



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.-De interés social, económico y de desarrollo productivo al Acta de Declaración de General Conesa para la Consolidación de la "Región Rural de los Grandes Montes Patagónicos" que fuera confeccionada y rubricada en la reunión que se llevó a cabo en la Municipalidad de General Conesa el día 13 de junio del corriente año, por los Gobiernos Municipales de General Conesa, Río Colorado y Guardia Mitre, sus respectivos Entes y Agencias de Desarrollo Local, Legisladores Provinciales de los circuitos involucrados y por representantes técnicos expertos en construcción territorial, políticas de desarrollo rural, animación económica y sistemas de las Fundaciones Génesis y Fuvidaar, mediante la cual se reconoce la necesidad de definir una estrategia global de desarrollo capaz de valorizar los recursos locales y regionales, donde los participantes acuerdan la conducción temporaria del proceso de construcción regional, por una Comisión de Coordinación conformada por los intendentes de las tres localidades, los legisladores de los circuitos involucrados y los representantes de los organismos de planificación y desarrollo.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 123/2002